REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 OCT 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-01244-00

Vista la actuación procesal, el Despacho hace las siguientes **precisiones:**

Aunque la parte actora aporta la guía de correo, la certificación expedida por el servicio de mensajería, y la copia cotejada del aviso enviado al demandado José Alexander Borda [Folio 84 a 86], **ES INDISPENSABLE QUE ALLEGUE**, además, copia cotejada de proveído que se notifica (auto admisorio), conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, razón por la cual se requiere para que en el término de cinco (5) días la aporte, so pena de tener que volver a realizar las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 060 *Hoy* 19 OCT 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS